



Estimado participante.

Le agradecemos su interés por participar en el PROGRAMA HP PARA DESARROLLADORES Y COLABORADORES DE SOLUCIONES (DSPP por sus siglas en inglés)

Por favor considere los siguientes pasos para el proceso de formalización de su contrato para este Programa:

- a) Baje del sitio de Internet del programa HP DSPP, los documentos del contrato: E121 y CAM07 para México e imprímalo en dos tantos.
- b) Por favor firme cada anexo E121 y CAM07 en dos ejemplares en original.
- c) Envíe por mensajería especializada (DHL, FEDEX, UPS) los dos ejemplares firmados en original completos junto con la siguiente documentación:
 1. Representante legal: poder legal e Identificación.
 2. Razón Social: acta constitutiva, RFC (Alta en Hacienda), poder e identificación del representante legal.

HP PARTNER OPERATIONS CONTRACTS ADMINISTRATOR
AT: CONTRACTS SUPPORT

Hewlett-Packard Mexico S
Attn: Rocio Altamirano
Prolongacion Reforma #700
Delegacion Alvaro Obregon
Mexico City
Distrito Federal
Mexico
01210

HP revisará los documentos para determinar su elegibilidad.

Si HP los aprueba le enviará una copia firmada por HP en original junto con su número de contrato autorizado por HP. La aprobación o rechazo de los referidos documentos es efectuada a exclusivo arbitrio de HP, y no generará derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie para el participante.

Su Representante HP le enviará por correo electrónico una Carta de Bienvenida al Programa, el cual también incluirá su Número de Contrato HP DSPP.



Contrato HP No. _____

E121 Programa HP DSPP

CONTRATO DEL PROGRAMA HP PARA DESARROLLADORES Y COLABORADORES DE SOLUCIONES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HEWLETT-PACKARD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO POR EL SR. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "HP" Y, POR LA OTRA _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PARTICIPANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara **HP** a través de su representante legal, que:
 - a. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública 41,322 del 13 de abril de 1984, otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Borja, titular de la notaría pública 129 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil 69,295.
 - b. Su representante cuenta con la capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato en los términos y condiciones del mismo y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente contrato según constan mediante escritura pública _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. José María Morera González, titular de la notaría No. 102 del D.F. y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio No. 69,295.
 - c. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave HME871101RG3.
 - d. HP desea asistir al Participante proporcionándole acceso al contenido y a las herramientas para desarrolladores que HP ponga a su disposición a través de su Programa para Desarrolladores y Colaboradores de Soluciones (DSPP) y del sitio en Internet respectivo, incluyendo descuentos para la compra de algunos Productos HP aprobados, necesarios para desarrollar, convertir, someter a prueba y demostrar los productos/servicios del Participante y prestar servicios de integración o de consultoría para las soluciones o plataformas HP en América Latina (el "Territorio").
 - e. HP desea poner a disposición de sus clientes y usuarios internos la información acerca de los productos y servicios disponibles para las plataformas HP. El Participante desea proporcionar la información sobre su compañía/productos/servicios y autoriza a HP, para que a su sola discreción, publique esta información en los sitios HP en Internet y en otros materiales colaterales y de mercadeo.

- II. Declara el Participante a través de su representante que:
 - a. Es una sociedad _____ debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública _____ del _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la notaría pública _____ de _____ cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio _____.



- b. Su representante cuenta con la capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato en los términos y condiciones del mismo y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente contrato según constan mediante escritura pública _____ del _____ otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la notaría ____ del _____ y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio_____
- c. Cuenta con la capacidad jurídica y técnica para celebrar el presente contrato.
- d. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____.
- e. El Participante desea desarrollar, convertir, someter a prueba, certificar, demostrar e implementar algunos productos/servicios de hardware/software para ser utilizados con Productos HP, tal como se describe en esta sección.

En virtud de las anteriores declaraciones, y por así convenir a sus intereses y sin que en momento alguno sus voluntades hayan estado viciadas para la celebración del presente contrato, convienen en someterse voluntaria y expresamente en los términos y condiciones contenidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

1. RELACIÓN ENTRE CONTRATOS.

Este documento, en conjunto con el contrato de TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y SERVICIO, comprende el contrato completo ("Contrato").

Todas las palabras con mayúscula que no estén definidas en este Sección tendrán el significado que se indica en la Sección de TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y SERVICIO.

En caso de un conflicto entre este documento y el contrato de TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y SERVICIOS, los términos de esta Sección o documento prevalecerán.

2. DESARROLLO DE PRODUCTO

El Participante se compromete a dedicar esfuerzos comercialmente razonables para:

- a. Desarrollar, convertir, someter a prueba, certificar, demostrar e implementar, dentro del Territorio, determinados productos/servicios del Participante para ser usados con Productos HP; o
- b. Proveer servicios de integración o de consultoría para las soluciones o plataformas de HP dentro del Territorio. En el supuesto de que el Participante produzca nuevas versiones, revisiones, actualizaciones, mejoras u otros adelantos de tales productos/servicios disponibles en general durante el período de validez del presente Contrato ("Mejoras"), el Participante, ya sea simultáneamente o dentro de un plazo de tiempo razonable, se compromete a habilitar y ofrecer tales Mejoras para su uso con los Productos HP.

El Participante acepta la responsabilidad exclusiva de todos los costos y gastos relacionados con el desarrollo y la comercialización de los productos/servicios.

3. PRODUCTOS HP

Con sujeción a las condiciones de esta cláusula, HP podrá, a su sola discreción, vender hardware/licenciar software



al Participante. Las ventas que haga HP serán realizadas de acuerdo a los contenidos en uno o más Anexos de Producto, en las listas de productos y en las tablas de descuentos disponibles a través del sitio en Internet DSPP, de acuerdo con la Sección de los Términos y Condiciones de Venta y Servicio HP. Algunos beneficios DSPP adicionales, tales como los servicios HP de valor agregado, podrán estar sujetos a otros términos, condiciones y tarifas previstas en contratos separados que serían suscritos con el Participante, si el Participante así lo decide.

Las órdenes de Productos HP que el Participante emita a través del DSPP durante cada año calendario durante el cual este contrato esté vigente, no puede exceder los límites que se establezcan al respecto. Las configuraciones del sistema para Productos HP y los límites de órdenes se encuentran previstos en los detalles del programa vigentes del DSPP de HP, ubicado en www.hp.com/dspp.

HP puede ofrecer Productos HP usados o reconstituidos y actualizados con las especificaciones técnicas actuales, salvo que exista alguna disposición legal que expresamente prohíba dicha oferta.

El Participante se compromete a no comprar Productos HP para ser revendidos, en virtud de este Contrato.

El Participante acuerda suscribir un contrato de soporte y mantenimiento con vigencia de un año a partir de la fecha de entrega de aquellos Productos HP que tengan menos de un año de garantía de HP.

Los descuentos que HP otorga al Participante en virtud de este Contrato reemplazan cualquier otro descuento. Ningún valor en dólares de cualquier Producto HP comprado en el marco de este Contrato será acreditable a ningún otro contrato con HP.

4. PRECIO

El precio de los Productos HP comprados en virtud de este Contrato estará basado en el precio de lista local vigente de HP para Distribuidores autorizados, menos el descuento DSPP aplicable vigente, que esté disponible en el sitio en Internet DSPP en el momento en que HP reciba la orden del Participante. El Participante acuerda pagar los gastos aplicables asociados con cualquier Producto HP comprado, licenciado o recibido, en virtud de este Contrato, así como cualquier otro cargo por tipo de beneficio que el Participante elija bajo DSPP. El pago de tales montos será exigible en el momento de la recepción de la factura y deberán ser pagados en la forma indicada en la factura o en el documento de la transacción.

5. DECLARACIONES Y MARCAS

Cuando resulte oportuno, el Participante podrá admitir que está familiarizado con el hardware y el software de HP. El Participante se compromete a no realizar ninguna declaración acerca de HP o de los Productos HP, a excepción de la información publicada por HP.

Una vez suscrito este contrato por parte de HP, el Participante está autorizado para desplegar la marca HP conocida como la Insignia de Socio de Negocios (la Insignia). El Participante podrá desplegar la Insignia únicamente en relación con la comercialización puntual y precisa de los productos/servicios del Participante que hayan sido desarrollados, certificados y desplegados para ser usados con Productos HP, de conformidad con este Contrato. El Participante sólo utilizará el diseño suministrado por HP para la Insignia y no modificará este diseño en ninguna forma. Todos los materiales que presenten la Insignia deberán presentar también la razón social y/o el logotipo del Participante. La Insignia debe estar físicamente separada de y presentada en un tamaño y ubicación menos prominente que el nombre y el logotipo del Participante. El participante sólo puede presentar la Insignia con buen gusto, de una forma que preserve su valor como una marca y de acuerdo con todos los estándares y guías suministradas por HP para su presentación. El participante no presentará la Insignia en una forma que implique que el Participante es un agente o una sucursal de HP. A petición de HP, el Participante interrumpirá el uso de la Insignia en forma inmediata. Todos los derechos o supuestos derechos sobre la Insignia resultantes del uso de la Insignia por parte del Participante pertenecen únicamente a HP y/o a sus subsidiarias. Este Contrato no autoriza al Participante para usar ninguna otra marca HP. El Participante no incluirá las palabras "HP" o "COMPAQ" en sus nombres de dominio, negocio o comercio. Todos los derechos sobre el uso de la Insignia cesarán con la terminación



de este Contrato.

HP podrá, pero no está obligada a permitir que el Participante ingrese información puntual y precisa sobre el Participante y los productos/servicios/distribuidores/clientes autorizados del Participante en un perfil en un sitio operado o patrocinado por el DSPP de HP. HP puede permitir al Participante ingresar el logotipo de su compañía o de sus productos en este sitio. El Participante garantiza que cualquier marca u otro material que ingrese en el sitio DSPP cumplirán con lo previsto en este Contrato y no infringirá ningún derecho de terceros. El Participante reconoce que HP puede remover el logotipo y/o el perfil del Participante de su sitio, con o sin justa causa.

6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

El presente contrato entrará en vigor a partir del día _____, para concluir precisamente el día _____. HP tendrá la opción de renovar este Contrato por un plazo adicional al pactado a partir de su fecha de terminación, para lo cual deberá enviar a EL PROVEEDOR una comunicación por escrito en ese sentido con una anticipación de 30 Días Naturales a la fecha de terminación del mismo. Asimismo, cualesquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en todo o en parte sin necesidad de declaración o resolución judicial previa, cuando la otra incumpla cualquiera de sus obligaciones contraídas en el presente contrato, si no subsana dicho incumplimiento en un período máximo de quince días contados a partir de la fecha de notificación de dicho incumplimiento.

En caso de que HP de por terminado en todo o en parte el presente contrato, por incumplimiento de El Participante, éste último se compromete a cubrir a HP, las cantidades que HP haya otorgado como descuento para la compra de productos HP al amparo del presente contrato, durante los doce meses inmediatos anteriores a la fecha efectiva de terminación.

En caso de terminación anticipada o en cualquier momento en que se presente una notificación de insatisfacción por parte de un usuario en relación a los productos/servicios del Participante, HP podrá discontinuar la exhibición de la información que describe los productos/servicios del Participante. El aviso de la insatisfacción de un usuario con las disposiciones técnicas de la solución del Participante será considerada como justa causa para la rescisión de este Contrato.

Todos los derechos y cualquier licencia otorgada al Participante cesarán en caso de rescisión del presente Contrato.

7. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

HP puede agregar o eliminar Productos del DSPP de tiempo en tiempo; cambiar precios de lista o descuentos; implementar o modificar políticas o programas; modificar o terminar el DSPP; o de otra manera modificar este Contrato o sus cláusulas a su discreción, después de notificar razonablemente al Participante, por escrito o a través del sitio de Internet DSPP.

Excepto lo previsto en la cláusula anterior, ninguna modificación a este Contrato será obligatoria para las parte a menos que se haga por escrito y se firme por los representantes autorizados de ambas partes.

8. GENERAL

El Participante y HP aceptan que el presente Contrato no concede ni da a entender la concesión de ningún derecho, título o interés en los productos de la otra parte, a menos que se indique expresamente por escrito.

HP se reserva el derecho a rehusarse a vender Productos/ servicios HP bajo este Contrato si, a juicio único de HP, determina que la intención de uso del equipo no satisface las condiciones establecidas en el presente documento.

Queda expresamente aclarado que el empleo de la palabra "socio" en la identificación del DSPP ha sido empleada para el único efecto de evidenciar el espíritu de colaboración entre HP y el Participante. El Participante y HP



acuerdan que cada uno actúa como un contratista independiente y que no se entenderá que este Contrato crea una relación de agencia, sociedad, empresa conjunta, representación legal u otra forma de asociación en relación con HP o los Productos HP. Este Contrato no autoriza a las partes para que cualquiera de ellas represente, actúe en nombre de, asocie o comprometa la otra parte.

El Participante no podrá transferir ni ceder ningún derecho u obligación aquí contemplado, sin la previa autorización escrita de HP. HP, sin embargo, puede ceder cualquier derecho u obligación aquí contenida a otra entidad sujeta a control directo o indirecto de HP, en cualquier momento, previa notificación escrita.

El Participante acuerda que HP no tiene obligación alguna de mantener información confidencial proporcionada por el Participante a menos que se haya firmado un contrato de confidencialidad instrumentado separadamente. Mediante la firma de este Contrato, el Participante aprueba el uso, de parte de HP, de cualquier información que el Participante pueda proporcionar en conexión con la aplicación o programa DSPP, que contenga un perfil del Participante y de sus productos/ servicios/ distribuidores/ socios/ clientes, en desarrollo del mercadeo de DSPP de la disponibilidad de productos / servicios en plataformas de HP y para cualquier otro propósito permitido por este Contrato. El Participante acepta que HP pueda usar cualquier información proporcionada por aquél para perfilar al Participante y sus productos / servicios/ distribuidores/ clientes en el sitio de Internet de propiedad o de otra manera patrocinado por HP. HP también podrá utilizar la información sobre cómo contactar a los empleados del Participante, tal como nombres, números de teléfono del trabajo, direcciones de correo electrónico del trabajo, en cualquier país donde cualquier organización HP o del Participante haga negocios. El Participante también mantendrá la veracidad de la información proporcionada a HP como parte del DSPP, así como actualizaciones regulares o suplementos de dicha información a solicitud expresa de HP. En la medida en que el Participante proporcione a HP cualquier información de contacto obtenida por el Participante o por terceras partes autorizadas por el Participante (incluida la información tomada de usuarios finales), el Participante declara y asegura que dicha información está, cuando sea requerida por la ley local, protegida por una notificación registrada ante la autoridad de protección de información aplicable y que, dicha información está procesada de acuerdo con lo previsto en toda la legislación de protección de información. En el evento en que el Participante suministre cualquier información a HP sobre sus clientes/ distribuidores o socios, el Participante otorga los derechos y garantiza a HP que tiene derechos para sub-licenciar el uso del nombre comercial y marca registrada del Participante. El Participante acuerda indemnizar a HP por cualquier demanda en contra HP por el uso de dicho nombre comercial o marca registrada del Participante, cuyo uso fuera previamente autorizado por el Participante.

Durante la vigencia de este Contrato, el Participante puede recibir o tener acceso a información acerca de planes y estrategias de Productos HP, que HP razonablemente considera como confidencial ("Información Confidencial"). Antes de que HP revele dicha Información Confidencial al Participante, la Información Confidencial se marcará como confidencial al momento de revelarla. La Información Confidencial puede ser usada por el Participante únicamente con respecto al desarrollo de sus obligaciones contempladas bajo este Contrato y únicamente por aquellos empleados o sub-contratistas suyos que tienen la necesidad de conocer dicha información para propósitos relacionados con este Contrato y hayan suscrito contratos separados que contienen provisiones sustancialmente similares de confidencialidad. El Participante protegerá la Información Confidencial de HP empleando el mismo grado de cuidado (el cual no podrá ser inferior a un grado razonable de cuidado) para prevenir el uso, distribución o publicación no autorizado de dicha Información Confidencial, que el Participante usa para proteger su propia Información Confidencial de naturaleza similar. La obligación del Participante en relación con la Información Confidencial, bajo esta cláusula permanecerá durante los tres (3) años posteriores a la fecha de revelación. Las obligaciones establecidas en esta cláusula no procederán para cualquier información que:

- a. Estaba en posesión del Participante antes de su recepción de parte de HP;
- b. Es o se hace materia de conocimiento público, sin que medie falta del Participante;
- c. Es recibida de manera legal por el Participante de una tercera parte sin deber de confidencialidad;
- d. Es revelada por HP a una tercera parte sin deber de confidencialidad;
- e. Es desarrollada independientemente por el Participante;



- f. Es revelada por orden imperativa emanada de la autoridad judicial o administrativa competente; o
- g. Es revelada por el Participante con la aprobación escrita previa de HP.

Este Contrato no obliga a ninguna parte a usar o comercializar los productos desarrollados por la otra parte, ni tampoco impedirá a cualquiera de las partes a reofrecer o desarrollar productos similares o que compitan, o suscribir cuerdos similares con terceros.

Cada parte puede comunicarse con la otra por medio de medios electrónicos (por ejemplo: para proporcionar la notificación por escrito o la aprobación a la otra parte) y dicha comunicación se aceptará por escrito y firmada, en la medida en que lo permita la ley aplicable.

Como parte de este Contrato, el Participante se compromete a recibir información periódica de productos, programas o de otras ofertas de HP.

El Participante no podrá publicar comunicados de prensa con relación a HP, Productos HP, Servicios HP o este Contrato, sin el consentimiento escrito previo de HP. El Participante no hará ninguna afirmación o declaración acerca de HP o sus Productos o Servicios diferentes a los actualmente publicados por HP.

El Participante cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las leyes de exportación.

Toda disputa que pueda surgir en relación con el presente Contrato se resolverá de acuerdo con las leyes de la República mexicana. Los tribunales de México, D.F. serán competentes para dirimir todas las cuestiones relativas al presente contrato.

Las partes celebran el presente contrato en México, D.F. el día ____ de _____ de 2005 ("Fecha de Vigencia").

(Razón Social del Participante)	Hewlett-Packard México, S. DE R.L. de C.V.
FIRMA:	FIRMA:
Nombre de la persona autorizada para firmar contratos:	Nombre del Representante de HP
Cargo:	Cargo

TÉRMINOS Y CONDICIONES HP DE VENTA Y SERVICIOS

A. TÉRMINOS BASE DE HP

1. DEFINICIONES

- a. *Afiliada o subsidiaria* de una parte significa una persona jurídica que controla o que es controlada o se encuentra bajo el control común de esa parte.
- b. *Entregable* significa el producto de trabajo tangible resultante de la prestación del Soporte, excluyendo los Productos y los Productos Personalizados.
- c. *Hardware* significa la computadora y el equipo y los aparatos relacionados, así como la documentación, los accesorios, los repuestos y equipos periféricos.
- d. *De Marca HP* significa los Productos y el Soporte identificados con una marca de producto o de servicio de propiedad de Hewlett-Packard Company o de cualquier Afiliada o subsidiaria de Hewlett-Packard Company.
- e. *Distribuidor Autorizado de HP* es una compañía seleccionada, autorizada por HP para promover, realizar actividades de mercadeo, prestar soporte y entregar ciertos Productos y Servicios.
- f. *Producto* significa el Hardware y el Software descrito en la lista estándar de precios de HP en el momento en que HP acepte la orden del Cliente, incluyendo los productos que sean modificados, alterados, o personalizados para responder a las necesidades del Cliente, "Productos Personalizados".
- g. *Servicio Profesional* significa consultoría, integración o servicios técnicos realizados por HP en cumplimiento de una Declaración de Trabajo o de otro Documento de la Operación.
- h. *Servicio* significa Soporte y Servicios Profesionales.
- i. *Software* significa las instrucciones susceptibles de ser leídas por una máquina y los datos (y copias de los mismos) incluyendo el middleware y el firmware y las actualizaciones, mejoras, materiales licenciados, documentación de usuario, manuales de usuario y procedimientos operativos relacionados.
- j. *Especificación* significa la información técnica sobre Productos publicada en manuales de Producto, documentación de usuario y hojas de datos técnicos de HP vigentes en la fecha en que HP entregue el Producto al Cliente.
- k. *Declaración de Trabajo* significa un documento suscrito, así titulado, que describe los Servicios que deben ser prestados por HP en virtud de los Términos de Servicios Profesionales y las secciones de los Términos de Soporte.
- l. *Soporte* significa el mantenimiento y la reparación del Hardware, el mantenimiento de Software, el entrenamiento, la instalación y la configuración, así como otros servicios estándar de soporte suministrados por HP o su Distribuidor Autorizado;

incluye el “Soporte Personalizado” que es un Soporte acordado, no-estándar, según se describa en la Declaración de Trabajo.

m. *Documentos de la Operación* son las órdenes aceptadas del Cliente y, en relación con esa orden, la cotización válida de HP, los términos de licencia entregados o de otra forma puestos a disposición del Cliente con el Software, las hojas de datos técnicos o las descripciones de servicio publicadas por HP, las declaraciones de garantía limitada de HP entregadas o de otra forma puestas a disposición del Cliente con los Productos, y las Declaraciones de Trabajo suscritas mutuamente, suministradas por HP, o los otros documentos suscritos de común acuerdo que hagan referencia a este Contrato.

n. *Versión* significa una emisión de Software que contiene nuevas características, mejoras y/o actualizaciones de mantenimiento o, para algún Software, un grupo de revisiones empacadas en uno y, como tal, puestas por HP a disposición de los clientes (también denominada una “Emisión”).

2. PARTICIPACIÓN

Contrato Global. Las Afiliadas o Subsidiaria del Cliente podrán adherirse a este Contrato mediante la expedición de sus órdenes con referencia a este Contrato y su aceptación por parte de HP. Mediante la aceptación de la mencionada orden por HP, los términos de este contrato serán aplicables a las relaciones entre HP y la Vinculada del Cliente y las referencias a “HP” y al “Cliente” se deberán interpretar como referencias a HP y a la Afiliada o subsidiaria del Cliente. Todas las órdenes colocadas por las Afiliadas o subsidiarias del Cliente deberán incluir una “Dirección de Entrega” o la ubicación del lugar de prestación del Soporte, dentro de la República Mexicana.

3. PRECIOS Y FINANCIAMIENTO.

a. Precios. Los precios de Producto y de Servicio se especifican en la lista local de precios de HP vigente en el momento en que HP recibe la orden del Cliente o en un Documento de Operación válido. Los precios están sujetos a cambio en cualquier momento, previa notificación al Cliente.

b. Validez del Precio. Salvo que HP cambie los precios de acuerdo con este Contrato, los precios son válidos mientras el contrato esté vigente, durante el periodo que se establece en el Documento de la Operación. Los precios de los Productos de una orden conservarán su validez durante treinta (30) días a partir de la fecha de la orden original, salvo que se establezca de otra forma por parte de HP.

c. Financiamiento. Las transacciones con financiamiento de terceros requieren notificación anticipada a HP, para recibir tratamiento fiscal apropiado.

4. ORDENES DEL CLIENTE

a. Ordenes. Las órdenes deben hacer referencia a este Contrato y están sujetas a la aceptación de HP. Las órdenes deben especificar una “Dirección de Envío” y contener una fecha de envío dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la orden, salvo que se establezca de otra forma en los Documentos de la Operación.

b. Cancelación. El Cliente podrá cancelar una orden de Producto (pero no de Productos Personalizados) sin costo, hasta el quinto (5) día hábil anterior a la fecha prevista para el envío.

c. Fecha de Entregas Extendidas. Los cambios a las órdenes que extiendan la fecha de entrega después de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la orden, se deberán considerar nuevas órdenes a los precios vigentes en el momento en que HP reciba la orden modificada.

5. ENTREGA

a. Entrega. HP entregará los Productos en la "Dirección de Envío" especificada en orden del Cliente, dentro del país en el cual HP aceptó la orden. HP puede elegir, a su sola discreción, si entrega los documentos del Software, de los Entregables, de las Especificaciones o de los Productos, permitiendo la transmisión electrónica o el acceso electrónico o la descarga de los mismos por parte del Cliente, en la República Mexicana.

b. Costos de Entrega. Los costos de transporte y de entrega son pagaderos por el Cliente y se especificarán en una factura de HP, salvo que se acuerde otra forma en los Documentos de la Operación. Los acuerdos para empaques o entregas especiales se cobrarán separadamente al Cliente.

c. Requisitos de Entrega. Si HP no puede cumplir los requerimientos de entrega del Producto del Cliente, el Cliente podrá cancelar esa orden; dicha cancelación será el único recurso a disposición del Cliente.

6. PAGO

a. Términos de Pago. El Cliente acuerda pagar, sin retención alguna, todos los montos facturados dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura de HP. HP puede cambiar los términos de crédito o de pago para las órdenes no completadas si, en la opinión razonable de HP, la condición financiera del Cliente, su registro de pagos previos o su relación con HP ameritan dicho cambio.

Incumplimiento de Cliente. HP puede suspender la entrega del Producto o la prestación de los Servicios, si: i) el Cliente incumple el pago de alguna suma adeudada o ii) si incumple con alguna obligación bajo este contrato y omite corregir su incumplimiento dentro de los (10) diez días siguientes al recibo de una notificación escrita.

7. DISPOSICIONES SOBRE GARANTÍAS

a. Declaraciones de Garantía. Las declaraciones de garantía limitada de HP para Hardware, Software, Soporte y Servicios Profesionales, como sea aplicable, se prevén en las secciones respectivas de este Contrato. Las garantías limitadas en este Contrato están sujetas a los términos, limitaciones y exclusiones contenidas en la declaración de garantía limitada prevista para el Producto y podrán prestarse de manera directa o mediante los Distribuidores Autorizados de HP, en la República Mexicana, en el momento en que el reclamo por garantía se realiza. Una declaración de garantía

limitada diferente será aplicable y será citada si el Producto se compra como parte de un sistema.

b. Transferencia. Las garantías se transfieren a la otra parte por el periodo de garantía restante, con sujeción a las políticas de transferencia de licencia de HP y a cualquier restricción de cesión.

c. Fecha de Entrega. Las garantías empiezan en la fecha de entrega o en la fecha de instalación, si hay instalación por parte de HP. Si el Cliente establece la Fecha para dicha instalación por parte de HP o la demora por más de treinta (30) días después de la entrega, el periodo de garantía del Cliente empezará en el día treinta y uno (31) posterior a la entrega.

d. Exclusiones. HP no está obligado a suministrar servicio de garantía o Soporte por ningún reclamo que resulte de:

1. preparación indebida del lugar o condiciones ambientales o de ubicación que no están de acuerdo con las especificaciones de ubicación de HP;
2. incumplimiento del Cliente a las Especificaciones o a los Documentos de la Operación;
3. mantenimiento o calibración inadecuada o impropia;
4. medios, software, interfase, repuestos u otros productos del Cliente o de terceros;
5. modificaciones que no fueron realizada o autorizadas por HP;
6. virus, infección, gusanos o códigos malignos similares que no hayan sido introducidos por HP, o
7. abuso, negligencia, accidente, pérdida o daño en tránsito, daño por incendio o por agua, disturbios eléctricos, transporte por parte del Cliente u otras causas más allá del control de HP.

e. Productos y Soporte que no son de Marca HP. HP suministra productos, software y servicios de terceras partes que no cuentan con la Marca HP TAL Y COMO ESTOS ESTÁN (“AS IS”), sin garantías de ningún tipo, aún cuando los productores originales o los proveedores de dichos productos, software o servicios podrán suministrar sus propias garantías.

f. Renuncia y/o Limitación. Las garantías y los recursos asociados que se expresan o se referencian en este contrato son exclusivos. ninguna otra garantía escrita o verbal se expresa o está implícita por parte de HP o podrá ser deducida del desarrollo de una negociación o de una costumbre mercantil. en la medida en que lo permita la legislación local, hp renuncia a todas las garantías implícitas o a las condiciones que incluyan cualquier garantía implícita de comerciabilidad o de aptitud para un propósito particular, así como aquellas sobre el titulo o relacionadas con el no incumplimiento.

8. INFRACCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

a. Reclamos de Terceras Partes. HP se defenderá o conciliará cualquier reclamo que se inicie en contra del Cliente sobre la base de que los Productos o el Soporte de Marca HP (excluyendo los Productos Personalizados y el Soporte Personalizado) que hayan sido suministrados en virtud de este Contrato, infringen los derechos de propiedad intelectual en México, si el Cliente:

1. notifica por escrito a HP dentro de un plazo que no deberá exceder de 3 días naturales contados a partir de la recepción del reclamo o demanda respectivos por parte del Cliente;
2. coopera con HP en la defensa del reclamo; y
3. entrega a HP el control completo sobre la defensa o sobre la conciliación del reclamo.

HP pagará los costos de defensa de reclamos por infracción, los montos de conciliación negociados por HP y los daños adjudicados por una Corte.

b. Recursos. Si alguno de estos reclamos parece probable HP podrá modificar el Soporte o los Productos de marca HP, suministrar cualquier licencia necesaria o reemplazar el elemento afectado con uno que sea por lo menos equivalente en funcionalidad. Si HP determina que ninguna de estas alternativas está disponible de manera razonable, entonces HP entregará al Cliente un reembolso equivalente a:

1. el precio de compra pagado por el elemento afectado, dentro del primer año posterior a la entrega, o el valor neto en libros del Cliente, de ahí en adelante, o
2. si el reclamo se relaciona con una infracción de Soporte, lo que sea inferior entre los costos de doce (12) meses del Soporte supuestamente infractor o el monto pagado por el Cliente por ese Soporte.

c. Exclusiones. HP no tiene ninguna obligación frente a los reclamos de incumplimiento que resulten de:

1. el cumplimiento por parte de HP con los diseños, especificaciones, instrucciones o información técnica del Cliente o de terceras partes;
2. las modificaciones realizadas por el Cliente o por terceras partes,
3. el incumplimiento por parte del Cliente a las Especificaciones o los Documentos de la Operación, o
4. el uso por parte del Cliente con productos, software o servicios que no son de Marca HP.

d. Única y Exclusiva. Esta cláusula A.8 establece la responsabilidad completa de HP por reclamos por infracciones de propiedad intelectual.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ningún derecho de autor o sobre patente, marca, secreto industrial u otra propiedad intelectual se concede por una parte a la otra, con excepción de lo expresamente previsto en este Contrato. El Cliente no registrará o utilizará ninguna marca o nombre de dominio de Internet que contenga las marcas de HP (por ejemplo: "HP", "hp" o "Hewlett Packard").

10. USO RESTRINGIDO

Los Productos, el Soporte y los Entregables no están específicamente diseñados, manufacturados ni tienen la intención de ser utilizados como repuestos, componentes o ensamblajes para la planeación, construcción, mantenimiento u operación directa de un establecimiento nuclear.

11. LIMITACIÓN A LA RESPONSABILIDAD Y RECURSOS

a. Limitación a la Responsabilidad. Con excepción de los montos previstos en la cláusula A.8 anterior y los daños por lesiones personales (incluyendo la muerte), la responsabilidad total de HP se limita al monto pagado por el Cliente por:

1. el Producto; o
2. el Soporte durante el periodo de un incumplimiento material, hasta un máximo de doce (12) meses,
3. el Servicio Profesional;

que en cada caso sea objeto del reclamo.

b. Renuncia a Responsabilidad por Daños Consecuenciales. Con excepción de los reclamos de una parte por infracción de sus derecho de propiedad intelectual, en contra de la otra parte, en ningún caso ninguna de las partes será responsable por ningún costo o daño consecuencial, especial, indirecto o incidental, incluyendo pero sin limitarse a los costos de tiempos muertos, los negocios, utilidades o ingresos perdidos, la no obtención de los ahorros esperados, la pérdida, la no disponibilidad o el daño de los datos o la restauración del software.

12. TERMINACIÓN

a. Terminación por Conveniencia. Cualquier parte podrá terminar este Contrato por conveniencia mediante comunicación escrita previa hecha con treinta (30) días de anticipación a la otra parte, salvo que esté prohibido por los términos de los Documentos de la Operación.

b. Terminación con Justa Causa. Cualquier parte podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita, si la otra parte incumple este Contrato, después de haber sido notificada por escrito de la naturaleza del incumplimiento y de habersele dado un 30 (treinta) días para corregir dicho incumplimiento.

c. Ordenes Previas. Salvo estipulación en contrario en la cláusula A.12 inciso d) siguiente, la terminación de este Contrato no afectará los pagos debidos o el cumplimiento y pago de las órdenes aceptadas antes de la terminación.

d. Concurso Mercantil. Si alguna de las partes se torna insolvente, es incapaz de pagar sus deudas en la medida en que éstas se causan, presenta solicitud de declaración de concurso, es sujeto de concurso involuntario, es declarado en quiebra, se la asignado un síndico o si sus activos han sido cedidos, la otra parte podrá terminar este Contrato, sin notificación escrita, y podrá cancelar las obligaciones pendientes de ejecución.

e. Supervivencia. Cualquier disposición de este Contrato que por su naturaleza se extienda mas allá de la terminación o expiración de este Contrato, conservará su vigencia hasta que sea cumplida y será aplicable a los sucesores y los cesionarios permitidos de cada parte, respectivamente. Cualquier terminación en virtud de esta cláusula A. 12, se dará sin perjuicio de los derechos y recursos legales de la parte que lo termina, incluyendo mandamientos judiciales y otros recursos en equidad.

13. DISTRIBUDORES AUTORIZADOS

Las obligaciones de HP en relación con los Productos o el Soporte de Marca HP que se suministren al Cliente por parte de Distribuidores Autorizados de HP, están limitadas a las cláusulas A.7 Disposiciones sobre Garantías, A. 8 Infracción de Propiedad Intelectual, A. 9 Derechos de Propiedad intelectual, A.10 Uso Restringido, A. 11 Limitaciones a la Responsabilidad y Recursos y a los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j y k de la cláusula A. 14 Generalidades, de estos Términos Base y a la sección de Términos de Licencia de Software. HP no es responsable por las acciones u omisiones de los Distribuidores Autorizados de HP, por ninguna obligación asumida o por ninguna declaración que ellos puedan realizar, o por ningún otro producto o servicio que ellos suministren al Cliente.

14. GENERALIDADES.

a. Ordenes Electrónicas. Las partes podrán realizar negocios de manera electrónica, incluyendo la colocación de órdenes y su aceptación. Una vez sean aceptadas, dichas órdenes crearán obligaciones exigibles sujetas a los términos de este Contrato y a lo dispuesto por el Código de Comercio Federal vigente. Dichas órdenes y aceptaciones se considerarán para todos los efectos como un documento original firmado. El Cliente y HP adoptarán medidas de seguridad comercialmente razonables para protección de acceso y contraseñas.

b. Uso Interno. Los Productos y el Soporte adquiridos por el Cliente en virtud de este Contrato, son únicamente para el uso interno del Cliente y no para su reventa y sub-licenciamiento.

c. Fuerza Mayor. Ninguna parte será responsable por demoras en el cumplimiento o por incumplimientos debidos a causas más allá de su control razonable; sin embargo, esta disposición no se aplicará a las obligaciones de pago del Cliente.

d. Cesión. El Cliente no podrá ceder, delegar o de otra forma transferir, todo o una parte de este Contrato, sin el consentimiento escrito previo de HP. Cualquier intento de cesión, delegación o transferencia de esta naturaleza será nulo e inválido. Las cesiones de licencias de Software de HP están sujetas al cumplimiento de las políticas de transferencia de licencia de software de HP.

e. Exportación e Importación. El Cliente que exporte, re-exporte, importe o de cualquier otra forma transfiera Productos, tecnología o datos técnicos adquiridos en virtud de este Contrato, asume la responsabilidad por el cumplimiento con las leyes aplicables y las regulaciones para la obtención de las autorizaciones de importación y exportación requeridas. HP podrá suspender la ejecución de este contrato: i) si el Cliente se encuentra inmerso en una violación de cualquier ley o regulación aplicable; y ii) en la medida necesaria para asegurar cumplimiento bajo las regulaciones de exportación aplicable de los Estados Unidos de Norteamérica o similares.

f. Legislación Aplicable. Las disputas que resulten de este Contrato, se regirán por la legislación de la República Mexicana y la jurisdicción de México, D.F., salvo que HP podrá, a su elección, iniciar un reclamo para el cobro, en el lugar donde el Afiliada o subsidiaria del Cliente que colocó la orden se encuentra ubicado. El Cliente y HP acuerdan que la Convención de la Naciones Unidas sobre Contratos Internacionales para la Venta de Bienes no es aplicable a este Contrato..

g. Notificaciones. Todas las notificaciones que se requieran en virtud de este Contrato se harán por escrito y serán consideradas vigentes a partir de su recibo.

h. Contrato Completo. Este Contrato es el Contrato Completo entre HP y el Cliente, en relación con la compra, por parte del Cliente, de Productos y Servicios de HP, y reemplaza cualquier comunicación, declaración o acuerdo previo, o los términos inconsistentes adicionales del Cliente, verbales o escritos. En el evento en que alguna disposición de este Contrato se declare inválida o inejecutable, el resto del Contrato conservará su vigencia y no se verá afectado por este hecho.

i. Renuncia. Si alguna de las partes no ejercita o demora el ejercicio de alguno de sus derechos bajo este Contrato, este hecho no constituirá o se podrá considerar como una renuncia a dichos derechos.

j. Orden de Precedencia. Salvo que se acuerde o se establezca lo contrario en este documento, los documentos aplicarán en el siguiente orden descendiente de precedencia:

1. Documentos de la Operación, los cuales consisten en los Términos de Licencia o en las declaraciones de garantía limitada entregadas o de otra formas puestas a disposición al Cliente con los Productos;

2. Las cláusulas de este Contrato;
3. Todos los Documentos de la Operación.

k. Contratista Independiente. HP es un contratista independiente en la ejecución de este Contrato y ni HP ni ningún empleado de HP es un empleado o agente del Cliente o del Distribuidor Autorizado de HP. Nada de lo previsto en este Contrato se interpretará como susceptible de crear un asociación de riesgo compartido, una asociación o una relación de empleo entre las partes; ninguna parte tendrá derecho, poder o autorización para crear una obligación o deber, expresa o implícita, en nombre de la otra.

B. TÉRMINOS DE HARDWARE HP

1. RIESGO DE PÉRDIDA

La propiedad del Hardware y por ende el riesgo de pérdida o de daño serán traspasados al Cliente en el momento de su entrega a la dirección señalada por el Cliente para tal efecto o, en el caso en que se acuerden medios de entrega especiales, en el momento de la entrega a la compañía de transporte o a la persona designada por el Cliente.

2. INSTALACIÓN

Si HP presta los servicios de instalación, el Cliente pondrá a su disposición instalaciones que cumplan las guías de instalación publicadas de HP, las cuales serán entregadas al Cliente, previa solicitud. En el momento de la entrega, el Cliente colocará cada elemento del Hardware en su ubicación designada. La instalación será cobrada de acuerdo con los costos de instalación publicados de HP, salvo que haya sido cotizada como parte del precio de compra del Hardware. La instalación por parte de HP estará completa cuando el Hardware pase los procedimientos de prueba y de instalación estándar de HP.

3. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

El Cliente tiene el riesgo de pérdida respecto del Hardware de intercambio, hasta que sea recibido por HP. Dichos elementos deberán ser devueltos a HP, tan pronto como se razonablemente práctico, a costo del Cliente y libres de gravámenes, limitaciones o reclamos; de lo contrario, el Cliente deberá pagar a HP el crédito de intercambio aplicable.

4. GARANTÍA LIMITADA DE HARDWARE

HP garantiza el Hardware de Marca HP respecto de defectos en sus materiales y mano de obra, bajo un uso normal, durante el periodo de garantía, y garantiza también que estará materialmente conforme a sus especificaciones, durante el tiempo que se

especifica en los Documentos de Operación aplicables. El Hardware de Marca HP puede contener partes que son equivalentes a nuevas en su ejecución y en su confiabilidad y que se garantizan como nuevas.

5. OPERACIÓN

HP no garantiza que la operación del Software será ininterrumpida o sin errores o que el Software operará en combinaciones de Software o de Hardware diferentes a las que específicamente se requieren por HP en las especificaciones del Producto; tampoco garantiza que el Hardware cumplirá los requerimientos especificados por el Cliente. El Cliente sólo podrá usar el firmware, ubicado en el Hardware, para permitir que el Hardware funcione de acuerdo con sus especificaciones

6. RECURSOS EXCLUSIVOS

Mediante notificación de un reclamo válido de garantía durante el periodo de garantía y si se facilita un acceso razonable al Hardware de Marca HP, HP deberá, a su elección, reparar el defecto en el Hardware de Marca HP o reemplazar dicho Hardware con Hardware de igual o mejor ejecución funcional. Si HP es incapaz, dentro de un tiempo razonable, de reparar o corregir o reemplazar dicho Hardware de Marca HP, el Cliente tendrá derecho de un reembolso del precio de compra pagado, previa devolución oportuna de dicho Hardware a HP. Con sujeción a los términos en la Declaración de Garantía específica para el Producto del Cliente, el Cliente deberá pagar los costos de devolución de dicho Hardware a HP. HP pagará los costos de envío del hardware reparado o reemplazado al Cliente. Esta cláusula establece la responsabilidad completa de HP por reclamos de garantía de Hardware.

C. TÉRMINOS DE LICENCIA DE SOFTWARE HP

7. OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA

HP concede al Cliente una licencia no exclusiva y no transferible para "Usar", en forma de código objeto, la Versión o Edición del Software de Marca HP entregada como consecuencia de una orden aceptada de HP. Para los efectos de estos Términos, salvo especificación en contrario en los Documentos de la Operación, "Uso" significará la instalación, almacenamiento, grabación, ejecución o exposición de una copia de Software en un aparato, en un momento, para los fines comerciales internos del Cliente. El Uso de ese Software por parte del Cliente está sujeto a estos términos de licencia y a las restricciones de Uso y autorizaciones para el Software que se especifican en los Documentos de la Operación de HP que acompañan o de otra manera se han puesto a disposición del Cliente con el Software (la "Licencia de Software"). En el evento de conflicto entre dichos términos, el orden de precedencia consistirá en los Documentos de la Operación que acompañan el Software y después los términos de esta sección.

8. SOFTWARE DE TERCEROS

En el caso de Software que no es de Marca HP, los Términos de Licencia y las restricciones de uso del proveedor tercero que se encuentran en los Documentos de la Operación que acompañan el Software, regirán su uso, de manera exclusiva.

9. PROPIEDAD

Esta Licencia de Software no confiere título o propiedad alguna y no constituye una venta de ningún derecho sobre el Software. Los proveedores terceros son beneficiarios de estos Términos y, de manera independiente, podrán proteger sus derechos sobre el Software en el evento de una infracción. Todos los derechos que no se conceden específicamente al Cliente se reservan únicamente a HP o a sus proveedores.

10. ACEPTACIÓN

El Cliente acepta el Software en el momento de la entrega.

11. MEJORAS

Las Versiones de Software o las actualizaciones de mantenimiento, en caso de estar disponibles, podrán ser ordenadas separadamente o podrán estar disponibles a través del Soporte de Software. HP se reserva el derecho de requerir licencias y tarifas adicionales para algunas Versiones de Software o para actualizaciones de mantenimiento compradas por separado o para el Uso de un Software en relación con un Hardware o Software mejorado. Cuando el Cliente obtiene una Licencia para una nueva Versión de Software, la Licencia de Software del Cliente para la Versión anterior terminará. Las Versiones de Software están sujetas a los Términos de Licencia vigentes en la fecha en que HP entrega o pone la Versión a disposición del Cliente.

12. RESTRICCIONES DE LA LICENCIA

a. Restricciones de Uso. El Cliente no podrá exceder el número de licencias, agentes, niveles, nodos, asientos u otras restricciones de Uso o autorizaciones acordadas y pagadas por el Cliente. Algún Software puede requerir claves o contener otras medidas de protección técnicas. El Cliente reconoce que HP podrá hacer seguimiento el cumplimiento del Cliente con las restricciones y autorizaciones de Uso, de manera remota o de otra manera. Si HP pone a disposición un programa de administración de licencia que registre y reporte información de uso de licencia, el Cliente acuerda instalar, configurar y ejecutar apropiadamente dicho programa de administrador de licencia, antes del vencimiento de un término de ciento ochenta días (180) contados a partir de la fecha en que el mismo pone a disposición del Cliente, periodo que continua por el tiempo durante el cual se use el Software.

b. Copia y Adaptación. Salvo que HP permita lo contrario, el Cliente solo podrá preparar copias o adaptaciones del Software para propósitos de archivo o cuando la copia o la adaptación sea un paso esencial en el uso del Software autorizado. Si el Cliente obtiene una copia para propósitos de archivo e instala dicha copia en un aparato de seguridad, salvo disposición en contrario en los Documentos de la Operación, el Cliente no podrá operar dicha instalación de seguridad del Software sin pagar una tarifa de licencia adicional, excepto en los casos en que el aparato original se torne inoperable. Si se activa una copia en un aparato de seguridad en respuesta a una falla

del aparato original, el uso en el aparato de seguridad deberá ser discontinuado cuando el aparato original o de reemplazo se haga operable. El Cliente no podrá copiar el Software o de otra forma usarlo o ponerlo a disposición, para o a través de una red de distribución externa o pública. Las licencias que permiten Uso sobre el Intranet del Cliente requieren acceso restringido a los usuarios autorizados únicamente.

c. Notificación de derechos de Autor. El Cliente deberá reproducir todas las notificaciones de derechos de autor que aparecen en el Software (incluyendo la documentación) en todas las copias o adaptaciones permitidas. Las copias de documentación están restringidas para el uso interno.

d. Sistema Designado. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en el presente documento, la licencia de Software para algún Software, tal y como se indica en los Documentos de la Operación, no es transferible y está prevista únicamente para ser utilizada en un sistema de computación de propiedad, controlado u operado por, o únicamente en nombre del Cliente, y podrá ser identificada por HP mediante la combinación de un número único y de un tipo de sistema específico ("Sistema Designado"); dicha licencia terminará en el evento de un cambio en el número del sistema o en el tipo de sistema, ante una reubicación no autorizada o si el Sistema Designado deja de estar en posesión o bajo el control del Cliente.

e. Software OS. El Software operativo de sistema solo podrá ser usado cuando el Hardware asociado opere en configuraciones, según haya sido aprobado, vendido o posteriormente mejorado por parte de HP o un Socio Comercial Autorizado de HP.

f. Cambios. El Cliente no modificará, realizará ingeniería de reversión, desensamblará, decriptará, decompilará o preparará trabajos derivados del Software. En los eventos en que el Cliente tenga otros derechos derivados de una norma legal, el Cliente deberá dar a HP información razonable detallada en relación con cualquier modificación, ingeniería de reversión, desensamble, decriptación o decompilación que pretenda realizar y los propósitos de la misma.

g. Uso para Prestación de Servicio. El Uso extendido de Software a cualquier persona o entidad diferente del Cliente, con el propósitos de prestar servicios (por ejemplo, poner el Software a disposición a través de un tiempo compartido comercial o de una oficina de servicios de negocios) debe ser autorizado por escrito por parte HP, antes de dicho uso, y podrá requerir tarifas y licencias adicionales.

13. TÉRMINOS DE LICENCIA Y TERMINACIÓN.

Salvo especificación en contrario en los Documentos de la Operación, la Licencia de Software entregada al Cliente será perpetua, teniendo en cuenta sin embargo que HP puede terminar la Licencia de Software mediante notificación por incumplimiento de estos Términos. Inmediatamente después de la terminación de la Licencia de Software o en el momento de expiración de una Licencia individual de término limitado, el Cliente destruirá el Software y todas las copias del Software sujetas a la terminación o expiración o las devolverá a HP. El Cliente deberá remover y destruir o devolver a HP cualquier copia del Software que haya incluido en adaptaciones, con excepción de las piezas individuales de datos que se encuentren en la base de datos del Cliente. El Cliente puede conservar una copia del Software después de la terminación, única y

exclusivamente para propósitos de archivo. A solicitud de HP, el Cliente podrá certificar por escrito a HP que ha cumplido con esos requisitos.

8. TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA

El Cliente no podrá sub-licenciar, ceder, transferir, liberar o arrendar el Software o la Licencia de Software a ninguna otra parte, salvo lo permitido en esta sección. Con excepción de lo previsto en la cláusula C.6 inciso d) anterior, las licencias de Software de Marca HP son transferibles con sujeción a la autorización escrita previa de HP y al pago a HP de cualquier tarifa aplicable, o al cumplimiento de los términos de terceros que sean aplicables. Al momento de la transferencia de la Licencia del Software del Cliente, los derechos objeto de la Licencia terminarán y el Cliente entregará inmediatamente el Software y todas las copias a quien recibe la transferencia. Quien recibe la transferencia debe aceptar por escrito los términos de la Licencia del Software y, en mediante dicho escrito, quien recibe la transferencia será considerado como el Cliente, para los propósitos de los términos de la Licencia. El Cliente puede transferir el Firmware, únicamente al transferir el Hardware asociado.

9. CUMPLIMIENTO

El Cliente acuerda que HP puede auditar el cumplimiento del Cliente a los términos de Licencia de Software. Cualquier auditoria de esta naturaleza será por cuenta de HP, requerirá notificación razonable y podrá ser ejecutada durante horas laborales normales. Si una auditoria revela que se están haciendo pagos inferiores, el Cliente deberá pagar inmediatamente a HP el monto de esos pagos inferiores, junto con los costos en los que razonablemente haya incurrido HP en relación con la auditoria y buscando cumplimiento con esta cláusula.

10. GARANTÍA

El Software de Marca HP estará materialmente conforme con sus Especificaciones. Si un periodo de garantía no se especifica en el Software de Marca HP, el periodo de garantía será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega.

11. GARANTÍA DE VIRUS

HP garantiza que cualquier medio físico que contenga el Software de Marca HP será enviado libre de virus.

12. LIMITACIONES DE GARANTÍA

HP no garantiza que la operación del Software será ininterrumpida o sin errores o que el Software operará en combinaciones de Hardware y Software diferentes a las que expresamente requiere HP en las Especificaciones del Producto; tampoco que el Software cumplirá los requerimientos especificados por el Cliente.

13. RECURSOS EXCLUSIVOS

Si es notificada de un reclamo de garantía válido, durante el periodo de garantía, HP deberá, a su elección, corregir el defecto de garantía para Software de Marca HP o reemplazar dicho Software. Si HP es incapaz, dentro de un periodo de tiempo razonable, de corregir o reemplazar dicho Software, el Cliente tendrá derecho a un reembolso del precio de compra pagado ante la devolución pronta del Software a HP. El Cliente pagará los costos de retorno de dicho Software a HP. HP pagará los costos de envío del Software reparado o reemplazado al Cliente. Esta cláusula C.13 establece la responsabilidad completa de HP por reclamos por Garantía.

14. FREWARE Y FUENTE ABIERTA (OPEN SOURCE)

Sin perjuicio de otras declaraciones en estos Términos, el Software licenciado sin una tarifa o costo, también conocido como Freeware y/o como Fuente Abierta (Open Source), se suministra “Como Está” y sin ninguna garantía o indemnidad de ninguna clase. El Software suministrado a un modelo de licencia de Fuente Abierta (Open Source) se regulará únicamente por los Términos de Licencia de Fuente Abierta (Open Source), los cuales prevalecerán sobre estos Términos.

D. TÉRMINOS DE SOPORTE HP

1. SERVICIOS DE SOPORTE

a. Descripción del Soporte. HP suministrará el Soporte de acuerdo con la descripción de la oferta, los requerimientos de elegibilidad, las limitaciones de servicio y las responsabilidades del Cliente, descritas en los Documentos de la Operación que sean relevantes.

b. Orden de Soporte. El Cliente puede ordenar Soporte:

1. en el momento de compra de un Producto o antes de la instalación de un Producto para el cual el Soporte se está comprando, por un término fijo (se puede referir a esto como “ HP Care Pack”);
2. con posterioridad a la compra del Producto, bien sea por un periodo fijo o por un término inicial que puede ser renovado (se puede hacer referencia a esto como “Servicios Contractuales HP”);
3. para cada evento particular; o
4. en cualquier momento, cuando el Soporte no estándar acordado haya sido ofrecido por HP al Cliente, de conformidad con una Declaración de Trabajo (esto también se conoce como “Soporte Personalizado”) o, de otra forma, según lo ofrezca HP.

c. Cancelación. El Cliente puede cancelar órdenes de Soporte o eliminar Productos del Soporte, mediante notificación escrita hecha con (30) treinta días de anticipación, salvo que se acuerde de otra forma en los Documentos de la Operación. HP puede descontinuar el Soporte para Productos y servicios específicos de Soporte que ya no se encuentren incluidos en las ofertas de Soporte de HP, mediante notificación escrita hecha con sesenta (60) días de anticipación, salvo acuerdo en contrario. Si el Cliente

cancela un Soporte previamente pagado, HP reembolsará al Cliente el monto a prorrata del Soporte previamente pagado y no utilizado, menos las tarifas por terminación anticipadas o con sujeción a cualquier restricción prevista en los Documentos de la Operación.

d. Retorno al Soporte. Si un Cliente permite que un Soporte expire, HP podrá cobrar tarifas adicionales al Cliente para que re-inicie el Soporte o podrá exigir que el Cliente realiza ciertas mejoras de Software o de Hardware. HP revisará y evaluará si dichas tarifas se requieren y las explicará al Cliente en el momento de la solicitud de retorno al Soporte.

e. Disponibilidad Local. El Cliente puede ordenar Soporte de las ofertas de Soporte vigentes de HP. Algunas ofertas, características y cobertura (y Productos relacionados) pueden no estar disponibles en todos los países y en todas las áreas.

f. Garantía de Soporte. HP garantiza que prestará el Soporte utilizando prácticas y estándares comerciales generalmente reconocidos.

g. Recursos exclusivos. HP prestará nuevamente el Soporte que no haya sido prestado de acuerdo con la garantía aquí prevista. Esta cláusula D.1 inciso g) establece la responsabilidad completa de HP por reclamos por garantía de Soporte.

2. PRECIOS, SERVICIO, DISPONIBILIDAD Y FACTURACIÓN.

a. Precios. Con excepción del Soporte previamente pagado o de estipulación en contrario en los Documentos de la Operación, HP podrá cambiar los precios de Soporte mediante notificación escrita hecha con sesenta (60) días de anticipación.

b. Servicio Adicional. El servicio adicional prestado por HP, a solicitud del Cliente, que no se encuentre incluido en el servicio comprado por el Cliente, será cobrable a las tarifas de servicio aplicables publicadas en la República Mexicana. Dichos servicios adicionales incluyen pero no se limitan a:

1. Las solicitudes de Soporte del Cliente fuera de las horas de trabajo estándar locales de HP (salvo que el Cliente haya comprado específicamente cobertura de horas extras para el Soporte requerido);
2. Las solicitudes del Cliente de reparación por daños o por fallas atribuibles a las causas que se especifican en la cláusula A.7 inciso d) del los Términos Base de HP ("Exclusiones de Garantía"); y
3. Las solicitudes de Soporte del Cliente en los eventos en que el Cliente no cumpla los prerequisites aplicables y los requerimientos de elegibilidad para Soporte que HP haya determinado de manera razonable.

c. Disponibilidad Local. El Soporte fuera de las áreas de cobertura aplicables de HP puede estar sujeto a costos de viaje, mayores de tiempos de respuesta mayores, restauración o compromisos de reparación reducidos y horas reducidas de cobertura.

d. Facturación. Las facturas por Soporte se expedirán por adelantado para el periodo de Soporte. Las facturas de Soporte de HP y la documentación relacionada se

producirá de acuerdo con los estándares del sistema de HP. Los niveles adicionales de detalle solicitados por el Cliente pueden ser objeto de recargo.

3. ACCESO AL LUGAR Y AL PRODUCTO.

El Cliente deberá facilitar a HP el acceso a los Productos cubiertos por el Soporte, un espacio de trabajo adecuado y unas instalaciones a una distancia razonable de los Productos; deberá facilitar también el acceso y el uso de la información, los recursos del Cliente y a las instalaciones que HP considere razonablemente necesarias para prestar el servicio a los productos, así como otros requisitos de acceso descritos en los Documentos de la Operación relevantes. Si el Cliente no facilita este acceso, inhabilitando a HP para prestar el Soporte, HP tendrá derecho a cobrar al Cliente la solicitud de Soporte a las tarifas de servicio publicadas por HP. El Cliente es responsable de remover cualquier Producto que no sea elegible para el Soporte, para permitir a HP prestar el Soporte. Si la prestación del Soporte se dificulta a causa de los Productos no elegibles, HP cobrará al Cliente el trabajo extra a las tarifas de servicio publicadas de HP.

4. ELEGIBILIDAD DE PRODUCTO PARA SOPORTE ESTÁNDAR

a. Configuración Mínima para Soporte. El Cliente deberá adquirir el mismo nivel de Soporte y con el mismo periodo de cobertura para todos los Productos dentro de una unidad de sistema mínima soportable (por ejemplo, todos los componentes dentro de un aparato de servidor, almacenamiento o red) para permitir la ejecución apropiada de diagnósticos de sistemas independientes y operativos para la configuración.

b. Elegibilidad. Para ser elegible para Soporte inicial y continuado, el Cliente debe mantener todos los Productos y el hardware y el software asociados, a la última configuración especificada por HP y a los últimos niveles de revisión y, en opinión razonable de HP, en buena condición de operación.

c. Modificaciones. El Cliente permitirá que HP, a solicitud de HP y sin costo adicional, modifique los Productos para mejorar su operación, su Soporte o su confiabilidad o para cumplir requerimientos legales.

d. Unidades en Préstamo. HP conserva la propiedad y el Cliente ostenta el riesgo por pérdida o daño de las unidades en préstamo, si las mismas son suministradas a discreción de HP como parte de los Servicios de Soporte o de Garantía; dichas unidades deberán ser retornadas a HP, sin gravámenes, a la terminación del periodo de préstamo.

e. Reubicación. El Cliente es responsable por mover los Productos. Si el Cliente mueve o traslada los Productos a otra ubicación, HP podrá cobrar tarifas de Soporte adicionales, modificar los tiempos de respuesta y podrá exigir al Cliente que suscriba documentos de la Operación reformados o nuevos. Si el Cliente traslada los Productos a otro país, el Soporte está sujeto a la disponibilidad en el país de destino. Se podrá exigir notificación anticipada razonable a HP, para el inicio del Soporte a algunos Productos después de su traslado.

f. Limitaciones Máximas de Uso. Algunos Productos tienen un límite de uso máximo que se establece en el manual de operaciones del fabricante o en la hoja de datos técnicos. El Cliente debe operar los Productos dentro del límite máximo de uso.

g. Soporte de Vendedor Múltiple. HP suministra Soporte para algunos Productos que no son de marca HP. El Documento de la Operación relevante especificará la disponibilidad y los niveles de cobertura y regulará la entrega de Soporte de vendedor múltiple, bien sea que los Productos que no son de marca HP se encuentren sujetos a garantía o no. HP podrá interrumpir el Soporte para Productos que no son de marca HP, si el fabricante o el licenciente deja de suministrar el Soporte para dichos Productos.

5. HERRAMIENTAS DE SOPORTE PROPIAS.

HP solicitará al Cliente el uso de ciertos sistemas y redes de diagnóstico y programas de mantenimiento (“Herramientas de Servicio Propias”) para la prestación del Soporte bajo ciertos niveles de cobertura. Las Herramientas de Servicio Propias son y continuarán siendo única y exclusivamente de propiedad de HP y se suministran “como están”, incluyendo pero sin limitarse a: software de administración remota de fallas, herramienta de Soporte de red, Administrador de Vista Interior (Insight Manager), Soporte Instantáneo (Instant Support) y Adición Empresarial de Soporte Instantáneo (Instant Support Enterprise Edition) (conocido como “ISEE”). Las Herramientas de Servicio Propias pueden permanecer en los sistemas del Cliente o en sus instalaciones. El Cliente solo podrá utilizar las Herramientas de Servicio Propias durante el periodo de cobertura de Soporte aplicable y únicamente en la forma permitida por HP. El Cliente no puede vender, transferir, ceder, otorgar en prenda o de alguna otra manera grabar las Herramientas de Servicio Propias. A la terminación del Soporte, el Cliente regresará las Herramientas de Servicio Propias o permitirá a HP remover estas Herramientas de Servicio Propias. El Cliente también deberá:

- a. permitir a HP conservar las Herramientas de Servicio Propias instaladas en los sistemas o en las instalaciones del Cliente y prestar asistencia a HP en su ejecución;
- b. instalar las Herramientas de Servicio Propias, incluyendo la instalación de cualquier actualización o parche necesario;
- c. utilizar la capacidad de transferencia electrónica de datos para informar a HP sobre los eventos identificados por el software;
- d. en caso de ser necesario, comprará el hardware de conexión remota especificado por HP para los sistemas con servicios de diagnóstico remoto; y
- e. suministrar conectividad remota a través de las líneas de comunicaciones aprobadas por HP.

6. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

a. Copia de Seguridad de Datos. Para reconstruir los archivos del Cliente perdidos o alterados, así como sus datos o programas, el Cliente deberá conservar un sistema de copias de seguridad separado o un procedimiento que no dependa de los productos sujetos al Soporte.

- b. Sistemas de Trabajo Temporales. El Cliente implementará mecanismos de trabajo o procedimientos temporales, suministrados por HP, mientras HP trabaja en la identificación de soluciones permanentes
- c. Ambiente Peligroso. El Cliente deberá notificar a HP si éste utiliza los Productos en un ambiente que suponga un peligro potencial a la salud o a la seguridad de los empleados o sub-contratistas de HP. HP puede solicitar que el Cliente mantenga dichos Productos bajo supervisión de HP y podrá posponer el Servicio hasta que el Cliente remedie los mencionados peligros.
- d. Representante Autorizado. El Cliente tendrá un Representante Autorizado presente cuando HP suministre el Soporte en las instalaciones del Cliente.
- e. Lista de Productos. El Cliente creará y mantendrá una lista de todos los Productos bajo Soporte, que incluya: la ubicación de los Productos, los números de serie, los identificadores de sistema designados por HP y los niveles de cobertura. El Cliente deberá mantener esta lista actualizada durante el periodo de Soporte aplicable.
- f. Documentación. Si un Cliente compra una oferta de Soporte que incluye actualizaciones de documentos, el Cliente podrá copiar dichas actualizaciones únicamente para los sistemas bajo dicha cobertura. Las copias deberán incluir las notificaciones apropiadas de marca registrada y derechos de autor de HP.

7. SOFTWARE SOPORTADO.

El Cliente podrá comprar el Soporte disponible de HP para Software de Marca HP únicamente si el Cliente puede suministrar prueba de que ha adquirido de manera correcta una licencia de HP apropiada para dicho Software. HP no estará obligada a suministrar Soporte como consecuencia de una alteración o modificación al software que no haya sido autorizada por HP o para software respecto del cual el Cliente no pueda suministrar prueba suficiente de una licencia válida. Salvo acuerdo en contrario con HP, HP sólo suministra Soporte para las Versiones vigentes y para las Versiones inmediatamente anteriores del Software de Marca HP y, aún en ese caso, cuando el Software de Marca HP sea utilizado con hardware o software incluido en configuraciones específicas de HP, al nivel de versión especificado.

8. ACCESORIOS Y PARTES Y MISCELÁNEOS

- a. Conectores y cables compatibles. El Cliente conectará los Productos cubiertos por el Soporte con cables o conexiones (incluyendo fibra óptica, en caso de ser aplicable) que sean compatibles con el sistema, de acuerdo con el manual de operaciones del fabricante.
- b. Soporte para Accesorios. HP puede suministrar Soporte para cables, conectores, interfases y otros accesorios, si el Cliente adquiere Soporte para dichos accesorios en el mismo nivel de servicio de hardware adquirido para los Productos con los cuales estos se utilizan.
- c. Consumibles. El Soporte no incluye la entrega, devolución, reemplazo o instalación de repuestos o otros elementos consumibles (incluyendo, pero sin limitarse a suministros operacionales, medios magnéticos, cabezas de impresión, cintas, toner y

baterías) salvo que se incluya una afirmación en contrario en el Documento de la Operación.

d. Reemplazo de Partes. Las partes suministradas con el Soporte pueden consistir en reemplazos de unidades completas o en partes nuevas o funcionalmente equivalentes a nuevas en ejecución y confiabilidad y garantizadas como tales. Las partes reemplazadas se vuelven de propiedad de HP, salvo que HP acuerde lo contrario y el Cliente pague cualquier cobro aplicable.

e. Prestadores de Servicio. HP se reserva el derecho y el Cliente acuerda que HP utilice prestadores de servicio autorizados de HP, para asistir en la prestación del Soporte.

9. ACCESO AL CENTRO DE SOLUCIÓN DE HP Y AL CENTRO DE RECURSOS IT

a. Personas Designadas para Llamar. El Cliente identificará un número razonable de personas que realizarán las llamadas tal y como se acuerde entre HP y el Cliente ("Personas Designadas para realizar Llamadas"), quienes tendrán acceso a los Centros de Llamada de Soporte de Clientes de HP ("Centros de Solución").

b. Calificaciones. Las Personas Designadas para realizar Llamadas deben tener conocimientos generales y demostrar aptitudes técnicas en administración de sistemas, gestión de sistemas y, en caso de ser aplicable, en administración y gestión de redes y en pruebas diagnósticas. HP podrá revisar y discutir con el Cliente la experiencia de cualquier Persona Designada para realizar Llamadas, con el objeto de determinar su elegibilidad inicial. Si surgen problemas durante una llamada al Centro de Soluciones que, en opinión razonable de HP, puedan ser el resultado de la falta de experiencia general y entrenamiento de una Persona Designada para realizar Llamadas, se podrá solicitar al Cliente que reemplace a la Persona Designada para realizar las Llamadas. Todas las Personas Designadas para realizar Llamadas deben tener un sistema de identificador apropiado, según se establezca en los Documentos de la Operación o por HP, en el momento en que se inicie el Soporte. Los Centros de Solución de HP pueden suministrar Soporte en inglés o en el lenguaje local o en los dos.

c. Centro de Recursos IT de HP. El Centro de Recursos IT de HP está disponible a través de Internet para algunos tipos de Soporte. El Cliente puede tener acceso a áreas específicas del Centro de Recursos IT de HP. Se requiere acceso al Protocolo de Transferencia de Archivos para algunos servicios electrónicos. Los empleados del Cliente que presenten solicitudes de Servicio al Centro de Solución de HP a través del Centro de Recursos IT de HP deben cumplir con las calificaciones previstas en la cláusula D.9 inciso b) anterior.

d. Cobros de Telecomunicaciones. El Cliente pagará todos los cobros de telecomunicaciones asociados con el uso del Centro de Recursos IT de HP, con la instalación y el mantenimiento de los vínculos ISDN y con las conexiones de Internet (o las alternativas aprobadas por HP) al Centro de Solución de HP o relacionadas con el uso de las Herramientas de Servicio Propias.

Las partes celebran el presente contrato en México, D.F. el día __ de __ de 200_.

Cliente

HP

(Nombre del Representante Legal)

Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V.
María Teresa Carrillo Prieto
Directora de Asuntos Corporativos, Marketing y
Comunicación